

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1465
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Álvaro Calle Ospina
Demandando	Juan David Herrera Ospina
Radicado	05679 40 89 001 2023-00267 00
Asunto	Autoriza dirección

Acorde a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial que precede, téngase como datos de notificación del señor Juan David Herrera Ospina, a la dirección Carrera 50 No. 51-59 en el municipio de Andes, Antioquia.

A este respecto, encuentra el despacho procedente autorizar la dirección referida, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del señor Herrera Ospina.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Autorizar como datos de notificación del señor Juan David Herrera Ospina, la dirección Carrera 50 No. 51-59 en el municipio de Andes, Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 126, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 05 del mes de octubre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799a1da2d9e2ad737d005d7819d62565ad8ae945d661228f9892b42079c64649**

Documento generado en 04/10/2023 12:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>